



INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Resolución 34/2025

RESFC-2025-34-APN-CD#INTI

Ciudad de Buenos Aires, 07/04/2025

VISTO el Expediente N° EX-2025-32784260- -APN-DA#INTI, la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138, de fecha 27 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, la Decisión Administrativa N° 1945, de fecha 26 de diciembre de 2018, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 33, de fecha 2 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467, se creó el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), como organismo descentralizado actuante en el ámbito del entonces MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA.

Que por la Decisión Administrativa N° 1945/18, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que se establecen en sus Anexos.

Que por la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 33/24, se encomendó, a partir del 1° de agosto de 2024, la firma, atención del despacho y la resolución de los asuntos concernientes de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al señor Martín Hernán PEÑA (D.N.I. N° 24.117.481).

Que mediante la comunicación oficial N° NO-2025-33004477-APN-GORRHH#INTI incorporada en el orden número 5 de las actuaciones citadas en el VISTO, el Gerente Operativo de Recursos Humanos comunicó a las autoridades de este Organismo, que a partir del 1° de abril de 2025 dejará de atender la firma del despacho y la resolución de los asuntos concernientes a la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, la cual le fuera encomendada por medio del artículo 2º de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 33/24.

Que mediante el IF-2025-33036390-APN-DA#INTI obrante en el orden número 7, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del Organismo solicitó proceder a dejar sin efecto, a partir del 1° de abril de 2025, la encomienda de firma, atención del despacho diario y la resolución de los asuntos concernientes de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al señor Martín Hernán PEÑA (D.N.I. N° 24.117.481) establecida por Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 33/24.



Que por razones operativas y de servicio, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto, resulta necesario darle continuidad a la atención de las tareas que se llevan a cabo en la referida GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, delimitadas por la estructura vigente de este Organismo conforme la Decisión Administrativa N° 1945/18, y la normativa en materia de contrataciones y de personal de este Instituto, entre otras, las que conllevan la atención de diversos trámites que tienen previstos procedimientos y plazos administrativos.

Que en el informe precipitado incorporado en el orden número 7, el Director Administrativo solicitó encomendar, a partir del 1º de abril de 2025, la firma, atención del despacho diario y la resolución de asuntos concernientes de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), a la licenciada en Ciencias Políticas Cynthia Andrea ZALTSMAN (DNI N° 29.697.238).

Que por razones de eficiencia y eficacia, y a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto, resulta necesario hacer lugar a lo solicitado.

Que la presente encomienda tiene carácter provisorio hasta tanto se instrumente la cobertura definitiva del cargo de Gerente Operativo de Recursos Humanos dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), con arreglo a los respectivos regímenes de selección vigentes.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, mediante el IF-2025-33046751-APN-GORRHH#INTI obrante en el orden número 9, y la GERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, mediante la PV-2025-33071928-APN-GOAYF#INTI obrante en el orden número 12, señalaron que no tienen objeciones que formular respecto de la medida propiciada.

Que la GERENCIA OPERATIVA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo previsto por el artículo 3º de la Ley Orgánica del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL - Decreto-Ley N° 17.138/57, ratificado por la Ley N° 14.467.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto, a partir del 1º de abril de 2025, la encomienda de firma, atención del despacho y la resolución de los asuntos concernientes de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), al señor Martín Hernán PEÑA (D.N.I. N° 24.117.481), establecida mediante el artículo 2º de la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO N° 33/24.



ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese, a partir del 1º de abril de 2025, la firma, atención del despacho diario y la resolución de los asuntos concernientes de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), a la licenciada en Ciencias Políticas Cynthia Andrea ZALTSMAN (DNI N° 29.697.238).

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese la presente medida al señor Martín Hernán PEÑA (D.N.I. N° 24.117.481) y a la licenciada Cynthia Andrea ZALTSMAN (DNI N° 29.697.238), por intermedio del Departamento de Administración de Personal, dependiente de la GERENCIA OPERATIVA DE RECURSOS HUMANOS.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Valeria Fredes - Daniel Afione

e. 09/04/2025 N° 21608/25 v. 09/04/2025